



G.A.L.D.O.P. N° 34 /2025

Asunción, 31 de marzo de 2025

SEÑOR

ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP a la LPN 04-25 ADQUISICION DE KIT DE AFERESIS Y DETERMINACIONES POR CITOMETRIA DE FLUJO CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR, manifestamos cuanto sigue:

### CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

#### Documentos del SICP

Los montos consignados en la constancia plurianual no cubren el monto a ejecutar. Atendiendo a las disposiciones legales del Decreto reglamentario de presupuesto vigente, se solicita remitir la constancia expresa de autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

#### Comentario

En la constancia pluri remitida sólo se observa hasta el ejercicio fiscal 2027, sin embargo, el servicio será hasta el 2028, ajustarse a lo dispuesto en el art. 386 del decreto N°3248/2025.

**Respuesta:** el Proyecto de Presupuesto Plurianual, abarca únicamente tres periodos. La última presentación del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 19 del Decreto N° 1603/24, fue realizada en julio del 2024, abarcando los periodos 2025 al 2027. El ejercicio 2028 estará incluido en la próxima presentación del Proyecto de Presupuesto Plurianual en julio del presente ejercicio.

Por otro lado, en cuanto a la autorización por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, mencionada en el cuarto párrafo del Art. 386 para los contratos que no están incluidos en el Presupuesto Plurianual, la misma deberá ser solicitada por la máxima autoridad institucional a través de una nota dirigida al Vice Ministerio de Administración Financiera, haciendo mención de la observación de la DNCP y del artículo 386, conforme a instrucciones recibidas en conversación con Sonia Cuevas, jefa del Departamento de Evaluación del Sistema de Suministro Público.



Director

Dirección Operativa de Contrataciones